



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

## ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve del día **veinticinco de agosto de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS**, integrante por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** y **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente y Ponente de la Sala. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40, 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	<b>TOCA PENAL:</b> 37/2015-C-O-18. <b>CAUSA PENAL:</b> JOJ/022/2015. <b>RECURSO:</b> CASACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	<b>SENTENCIADO:</b> JUAN MANUEL PERALTA REYES. <b>OFENDIDO:</b> ARGELIA GRANADOS BAUTISTA. <b>DELITO:</b> SECUESTRO AGRAVADO.	<b>HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015.</b>  APROBADA POR MAYORÍA CON VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL MAGISTRADO CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por mayoría, con voto particular formulado

por el Magistrado CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES,  
aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente  
sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.  
Damos fe.

**LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito  
Judicial y Ponente en el presente asunto.



**LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS**

Magistrada integrante, por excusa del Magistrado MANUEL  
DÍAZ CARBAJAL.

**LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.**

Magistrado integrante.